ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S Y LA DIRECCIÒN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En Pereira Risaralda quince_ (15) días del mes de Agosto de dos mil trece 2013, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Risaralda de Ministerio del Trabajo, los doctores **MARIBEL BEDOYA CARMONA, GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR, WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ** mayores de edad, identificado tal y como aparece al pie de sus correspondiente firma, actuando en calidad de Gerentes Generales de la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.,** sociedad comercial legalmente constituida, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director Territorial, en nombre y representación de la **DIRECCIÒN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo dispuesto en la ley 1610 de 2013 y Resolución 0321 del 14 de febrero de 2013, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores asociados pertenecientes a **ALIANZA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**., entidad que ha prestado su servicio a la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S**

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la sociedad **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**, Sociedad de derecho privado, constituida mediante documento privado de agosto 17 de 2010 e inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Pereira el 24 de agosto de 2010 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en la Cámara de Comercio de Cali, el 17 de mayo de 2012 bajo el número 6048 del libro IX, con número de identificación tributaria 900.377.905-3; en la actualidad la sociedad no se halla disuelta y que su duración es indefinida, Que su Objeto social.- el objeto social de la sociedad consiste en: a) El suministro y venta de medicamentos a las entidades promotoras de salud, instituciones prestadores de servicios de salud y otras que por su carácter sean afines al objeto social. b)

Prestar servicios farmacéuticos de dispensación de medicamentos e insumos médico quirúrgicos a las entidades promotoras de salud, instituciones prestadores de servicios de salud y otras que por su carácter sean afines al objeto social. c) Compra y venta de medicamentos, cosméticos y perfumería, artículos y mercancías similares. d) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia, como en el extranjero. e) Venta al público en general de medicamentos y productos populares y afines en droguerías detallistas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Mediante solicitud calendada 19 de Julio de 2013, proveniente de la Gerencia General de **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.,** radicado interno 3207, manifiesta, ante esta Dirección Territorial el ánimo de formalizar laboralmente a los trabajadores asociados de **ALIANZA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO**, a través de la firma del presente acuerdo de formalización.

Mediante Resolución 321 de 2013, el Ministerio del Trabajo estableció los mecanismos para el desarrollo de Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.

La mencionada Resolución establece que estos Acuerdos de Formalización pueden impulsar de oficio por parte del Director Territorial respectivo del Ministerio del Trabajo o a petición de partes y, podaran celebrarse durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma.

Que la estructura empresarial planteada por la Empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S,** para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización Laboral es el que se explica a continuación, conforme información remitida para efectos de la suscripción del presente acuerdo:

Para la gestión organizacional de **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**, están definidos los siguientes cargos:

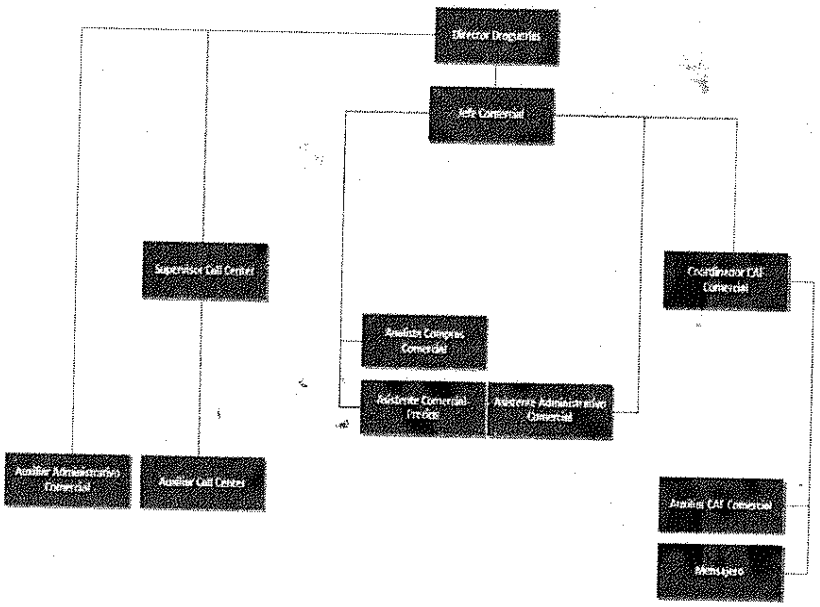

CARGOS	No DE COLABORADORES POR CARGO
ADMINISTRADOR DE ZONA	1
ANALISTA DE COMPRAS - COMERCIAL	1
ANALISTA LOGÍSTICO DE DEVOLUCIONES	1
ASISTENTE COMERCIAL - PRECIOS	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO COMERCIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAF	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CAF HOSPITALARIO	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO – COMERCIAL	1
AUXILIAR CAF	25

AUXILIAR CAF COMERCIAL	35
AUXILIAR CAF COMERCIAL SUPERNUMERARIO	1
AUXILIAR CAF HOSPITALARIO	26
AUXILIAR CAF HOSPITALARIO I	8
AUXILIAR CAF I	9
AUXILIAR CAF SUPERNUMERARIO	1
AUXILIAR CAF SUPERNUMERARIO - VACACIONES	1
AUXILIAR CALL CENTER	5
AUXILIAR COMPRAS - LIDER PROVEEDORES	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2
AUXILIAR LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO – PENDIENTES OFI	1
AUXILIAR OPERATIVO	14
COORDINADOR CAF COMERCIAL I	11
COORDINADOR CAF HOSPITALARIO II	4
COORDINADOR CAF II	17
COORDINADOR CEDI CA	1
COORDINADOR TECNICO CA	1
DIRECTOR OFI	1
JEFE DE OPERACIONES COMERCIAL	1
MENSAJERO	27
QF DT MEDIANA COMPLEJIDAD CAM 0	1
QF DT MEDIANA COMPLEJIDAD CAM 1	1
REVISOR FACTURADOR - HOSPITALARIO	1
REVISOR FACTURADOR - SEDE	2
SUPERVISOR CALL CENTER	1
TECNICO EN EQUIPOS	1
TOTAL GENERAL	**223**

Conforme a las consideraciones antes señaladas, se procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 321 de 2013, el presente:

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013 "**OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S..**", procedió a presentar de común acuerdo con esta Dirección Territorial, la solicitud de Formalización Laboral de relaciones de trabajo, la cual fue estudiada, acordada y aprobada previamente por esta Dirección Territorial, en donde se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y que se incluyen en el anexo, que hace parte integral del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta la anterior descripción la empresa, formalizará laboralmente a 223 colaboradores, mediante contratos laborales a término indefinido a partir del 1 de agosto de 2013, según listado anexo al presente acuerdo.

2. **Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.**

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de las empresas, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo.

3. **Socialización por parte del empleador del modelo de formalización a implementar:**

Los doctores **MARIBEL BEDOYA CARMONA, GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR, WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ**, en calidad de gerentes generales de la empresa, en compañía con miembros de la Dirección territorial de Risaralda, realizaron socialización a los

colaboradores el día 30 de julio de 2013 de la cual se levantó acta firmada por los que en ella intervinieron.

4. **Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo.**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del señor Viceministro de relaciones laborales e inspección, que– entre el empleador y la Dirección Territorial del Risaralda, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

5. **Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción:**

La Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÒN LABORAL

1. **De la extensión de los efectos de la Resolución 321 de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa "OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.".**

En consideración a que la empresa "**OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**,", llevó a cabo el proceso de Formalización de los trabajadores que en el momento, se encontraban manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder el amparo de dichas relaciones de trabajo, mediante la Resolución 321 de 2013, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**,, procedió a la vinculación directa de un total de 223 trabajadores quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores asociados a la Cooperativa de Trabajo Asociado ALIANZA.

COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÒN LABORAL.

1.- Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los decretos que la reglamenten.

De manera clara y expresa, la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.,** manifiesta y se comprometen a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamente, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2.- Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.

En virtud de lo anterior y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.,** manifiesta y se comprometen a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

3.- Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestaciones e indemnizatorias a favor de los trabajadores.

Constituir póliza y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la ley, para lo cual se suscribió la póliza de seguro de cumplimiento No. 6503159-3 con una vigencia hasta el 20 de abril de 2014, con un valor asegurado de $150.000.000, la cual se aporta y hace parte integral del presente Acuerdo de Formalización Laboral.

4.- Verificación del cumplimiento del Acuerdo: Conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda procederá a efectuar o comisionar visitas de verificación del cumplimiento del presente acuerdo de manera trimestral, durante un término de 5 años, con el fin de verificar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de los trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos.

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente acuerdo de formalización laboral, garantiza los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta dirección territorial del Ministerio del Trabajo, le imparte aprobación, previo visto bueno impartido por el despacho del Viceministro de relaciones laborales e inspección, mediante memorando 3000000-160215 de fecha 13 de Agosto de 2013 .

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Listado de trabajadores con número de documento de identificación, indicación forma de vinculación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial Risaralda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**
4. Póliza de seguro de cumplimiento No 6503159-3 expedida por SURAMERICANA Nit 890.903.407-9
5. Visto bueno del señor viceministro de Relaciones Laborales e inspección.
6. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° literal 2° de la Resolución 321 de 2013.

En señal de conformidad a las partes que suscriben el presente documento privado en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira el día quince (15) de julio del año dos mil trece (2013).

Por el **MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA.**

CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
Director Territorial Risaralda

Por **OUTSOURCING FARMACÉUTICO INTEGRAL S.A.S.**

MARIBEL BEDOYA CARMONA
Gerente General

GIOVANNY HUMBERTO MESA ESCOBAR
Gerente General

WILLIAM FERNEY GOMEZ JIMENEZ,
Gerente General